ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/17
CONTRATACION DIRECTA N° 016-16 "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PINTURAS Y FERRETERIA" ID N° 310.653

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día 22 de marzo de 2017, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Abg. GUSTAVO BERNI, Director de la U.O.C. y la Abg. MARÍA ALEJANDRA DEL PUERTO, Asesora Jurídica – U.O.C.**, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 016-16 de "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PINTURAS Y FERRETERIA", PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT" ID N° 310.653.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05/11/2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

APERTURA DE OFERTAS:

Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de diciembre de 2016, suscripta en conformidad del acto por el Sr. Diego Paez Balbuena, Secretario de Actas y el Sr. Edgar Daniel Duarte Jara de la Unidad Operativa de Contrataciones.

En este acto no se han formulado observaciones a las documentaciones presentadas por los oferentes.

Cabe aclarar que la misma fue abierta con dos ofertas, expresando en el Acta lo siguiente: *"se realiza la apertura de los sobres de la oferta de conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, contando con **dos sobres** y debido a la urgencia para la realización del servicio y habida cuenta de la fecha tope de adjudicación conforme a la Circular DNCP Nº 42/16, se dispone a realizar la Apertura, de conformidad a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***... Art. 2°- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) oferta al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado..."***

SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Se han realizado solicitudes de aclaraciones de las ofertas a las empresas PINTUPAR S.R.L., Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., las cuales han sido respondidas por las empresas y forman parte de los antecedentes de este informe de evaluación.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

VER: *ANEXO 1 Cuadro Comparativo de Ofertas.*

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Verificadas las ofertas se constata que los precios han sido presentados correctamente, resultando innecesarias las correcciones por errores aritméticos. De este modo las ofertas quedan de la siguiente forma:

1	PINTUPAR S.R.L.	G. 43.094.000
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	G. 72.728.150

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al PAC del ID N° 310653 se estableció un monto total de G. 86.615.855.- (Guaraníes ochenta y seis millones, seiscientos quince mil, ochocientos cincuenta y cinco), de ejecución plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 7.217.988.- (Guaraníes siete millones, doscientos diez y siete mil, novecientos ochenta y ocho), conforme el CDP N° 312/16. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los siguientes rubros del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016, con fuente de financiamiento FF-10 "Recursos del Tesoro", afectando los siguientes Objetos del Gasto:

Ítems	Descripción del Bien	Objeto de Gasto	Ítems	Descripción del Bien	Objeto de Gasto
1	Tinner	350	30	Caño de 150 mm de 6 m.	350
2	Pintura Látex Interior/Exterior	350	31	Codo de 150 mm.	350
3	Colorante para pintura	350	32	Unión de reducción de 150x100	350
4	Pintura Sintética	350	33	Caño de 100 mm. De 6m.	350
5	Pintura Anti oxido	350	34	Codo de 100 mm. De 6m.	350
6	Enduidos para interior	350	35	T de 100 mm.	350
7	Enduidos para exterior	350	36	Caño de desagüe de 40 mm. De 6 m	350
8	Sellador para pared	350	37	Tornillos con tarugo	390
9	Removedor de pintura	350	38	Union doble roscable 1/2	350
10	Aguarrás	350	39	Unión sencilla roscable	350
11	Diluyente para pintura	350	40	Membrana de 3 mm.	390
12	Pintura Epoxi	350	41	Asfalto Liquido	390
13	Pintura para aislamiento térmico	350	42	Membrana Autoadhesiva	390
14	Pintura aislante contra humedad	350	43	Enchufe para inodoro tipo acordeón	350
15	Pincel / Brocha	390	44	Enchufe interno para inodoro	350
16	Rodillo	390	45	Adhesivo para PVC	350
17	Cemento Portland	390	46	T de 150 mm.	350
18	Arena	390	47	Codo de 20 mm soldable	350
19	Piedra Triturada de 4ta.	390	48	Conexión Flexible	350
20	Piedra Triturada de 5ta.	390	49	Canilla para lavatorios Cromados	390
21	Cal hidratada	390	50	Canilla para lavatorios de plástico	390
22	Plastificante para mortero	350	51	Sopapa para lavatorio	390
23	Tejas	390	52	Codo de 0,45 x 100	350
24	Ladrillos	390	53	Codo de 0,90 x 100	350
25	Codo de 1/2" roscable	350			
26	Codo de 20 mm. Soldable	350			
27	T de 1/2" roscable	350			
28	Caño de media de PVC de 6m.	350			
29	Caño de 20 mm. Soldable de 6m.	350			

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por ítems.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Documentos Sustanciales:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40º	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
1.	PINTUPAR S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO – SIPE	PRESENTA ACTIVO –SIPE	PRESENTA ACTIVO –SIPE
2.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO – SIPE	PRESENTA ACTIVO –SIPE	PRESENTA ACTIVO –SIPE

Observación: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.

Las empresas cumplen con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procederá a evaluar los demás criterios previstos en la carta de invitación.

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se ha cotejado que cada uno de los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se ha cotejado si el oferente o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de las empresas oferentes, que han presentado la mejor oferta, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se ha verificado a las siguientes personas:

PINTUPAR S.R.L.
Representante Legal: **Rafael E. Cortes con C.I. N° 1.153.552**. (Gerente General)
Rafael G. Cortes Brañas con C.I. N° 225.569 (Socio)
Stella M. Nuñes, con C.I. N° 248.946 (Socia)

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Representante Legal: **Axel Corvalán Amigo con C.I. N° 461.997**. (Gerente General)
Diego Corvalán con C.I. N° 75.363. (Socio)

De tal verificación se pudo constatar, que los Representantes Legales e integrantes mencionados de las firmas oferentes no aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

A continuación se procede a la verificación de la documentación presentada por las Empresas Oferentes, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, su Decreto N° 21909/03 y a las previsiones contenidas en el Punto 20 y el Anexo E de la Carta de Invitación, en el siguiente orden:

PINTUPAR S.R.L. Representante Legal: **Rafael E. Cortes con C.I. N° 1.153.552**		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Fojas 1 – 4	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	A Fojas 6	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE ACTIVO	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE ACTIVO	

II. III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE ACTIVO	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE ACTIVO	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple *	SIPE ACTIVO	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE ACTIVO	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	A fojas 7	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	A fojas 11	

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ Copias de contratos y/o ordenes de compras y/o facturaciones anteriores de ventas de materiales de construcción y/o ferretería y/o pinturas, dependiendo de los ítems en los cuales decida ofertar, de empresas públicas y/o privadas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de las facturas de los últimos 12 meses.	De fojas 22 a 44	
➢ Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.		X (*)
➢ Certificado de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro.	SIPE ACTIVO	

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Representante Legal: **Axel Corvalan Amigo con C.I. N° 461.997**		
III. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
e) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	De fojas 1 a 3	
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	A fojas 4	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE ACTIVO	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE ACTIVO	

IV. III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE ACTIVO	
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE ACTIVO	
i) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple *	SIPE ACTIVO	
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE ACTIVO	
k) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE ACTIVO	
l) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE ACTIVO	

VI. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ Copias de contratos y/o ordenes de compras y/o facturaciones anteriores de ventas de materiales de construcción y/o ferretería y/o pinturas, dependiendo de los ítems en los cuales decida ofertar, de empresas públicas y/o privadas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de las facturas de los últimos 12 meses.	Fojas 7 a 16	
➢ Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.		**X (*)**
➢ Certificado de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro.	SIPE ACTIVO	

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

(*) Se ha solicitado a ambos oferentes, mediante nota del comité de evaluación, la presentación de sus Certificados de Origen Nacional, aclarando que el pedido se realiza a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, y que la no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación. Tanto Emporio Ferretería S.R.L., como Pintupar S.R.L. acusaron recibo de dicha comunicación, y no presentaron sus respectivos Certificados de Origen Nacional, por lo que no se aplicó el margen de preferencia.

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

Conclusión: Las empresas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., y PINTUPAR S.R.L.,** **CUMPLEN** con los requerimientos exigidos en la Carta Invitación, conforme se puede observar en los cuadros que anteceden.

VERIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR LA FIRMA PINTUPAR S.R.L.:
Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios unitarios cotizados por la empresa oferente conforme a la Res. 1173/16 establecida en la Carta Invitación. Del análisis, se constató que los siguientes precios superaban el margen tolerado establecido en la Carta de Invitación.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio de la Empresa	% del precio ofertado con relación al precio referencial
3	Colorante para pintura en envase de 120 cc	10.000	6.000	**-40%**
4	Pintura Sintética en balde de 18 litros	127.000	380.000	**199%**
5	Pintura Anti oxido en balde de 3.6 litros	115.000	70.000	**-39%**
6	Enduidos para interior en balde de 30 Kg	150.000	80.000	**-47%**
7	Enduidos para exterior en balde de 30 Kg	235.000	85.000	**-64%**
8	Sellador para pared en balde de 3.6 litros	50.000	22.000	**-56%**
42	Membrana Autoadhesiva en rollo de 10 mts.	129.000	85.000	**-34%**

Se procedió a solicitar el desglose de los precios ofertados por la empresa, y se constató que la argumentación presentada justificaba suficientemente los precios ofertados por **PINTUPAR S.R.L.**, en el caso particular del ítem N° 4, se solicitó informe a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, dependencia solicitante del llamado, con relación al precio referencial publicado —Gs. 127.000—, siendo aclarado por la misma que dicho precio corresponde a la presentación de "Balde de 3.6 litros", cuando en realidad el precio referencial obtenido para la presentación de "Balde de 18 litros" equivalía a la suma de Gs. 550.000, y al mismo tiempo se agrega que el precio ofertado, es coherente con los precios del mercado. Por lo que conforme al análisis realizado, y a los criterios establecidos en la Carta Invitación, se concluye que los precios unitarios son aceptables.

VERIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR LA FIRMA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:
Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios unitarios cotizados por la empresa oferente conforme a la Res. 1173/16 establecida en la Carta Invitación. Del análisis, se constató que los siguientes precios superaban el margen tolerado establecido en la Carta de Invitación.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio de la Empresa	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Tinner	13.000	17.810	**37%**
2	Pintura Látex Interior/Exterior – BLANCO en balde de 18 litros	130.000	166.920	**28%**
10	Aguarrás en botella de 1 litro	10.000	13.650	**37%**
11	Diluyente para pintura	13.000	16.070	**24%**
12	Pintura Epoxi en balde de 3.6 litros	400.000	518.430	**30%**
17	Cemento Portland en bolsa de 50 Kg.	50.000	67.470	**35%**
19	Piedra Triturada de 4ta. En bolsa de 50 Kg.	8.500	12.520	**47%**
20	Piedra Triturada de 5ta. En bolsa de 50 Kg	9.500	12.520	**32%**
23	Tejas de cerámica	1.300	1.740	**34%**
26	Codo de 20mm Soldable	20.000	1.470	**-93%**
27	Conexión T de plástico ½ roscable	3.000	2.030	**-32%**
28	Caño de media de PVC de 6m.	2.000	24.400	**1120%**
33	Caño de 100 mm. De 6m.	55.000	80.900	**47%**
41	Asfalto liquido en balde de 18 litros	198.000	115.310	**-42%**
45	Adhesivo para PVC	7.000	9.240	**32%**

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandro Del Puerto Belhassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

Se procedió a solicitar el desglose de los precios ofertados por la empresa, y se constato la justificación técnica de los precios ofertados por **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, en el caso de los ítems 1, 2, 10, 11, 12, se verificó que los mismos no constituyen las ofertas más económicas, por lo que no se profundizó en el análisis de los mismos.

En el caso del ítem 17 "Cemento Portland", se constató que en el desglose de la composición del precio, se consigno el costo de 50.603 Gs., sin embargo, de la verificación del costo del cemento en la página web de la Industria Nacional del Cemento se verificó que el mismo asciende a Gs. 41.500, por lo que se concluye que la composición de precios presentada no justifica al precio ofertado, resultando éste inaceptable.

En el caso de los ítems 19, 20, 26, 28, 33, los desgloses presentados por la empresa oferente denotan que los costos del bien, excluyéndose los gastos financieros, administrativos, flete, utilidades e impuestos, se separan sustancialmente de las estimaciones de la convocante, no constituyéndose en precios aceptables para este Comité.

En el caso de los ítems 23, 27, 41, 45 conforme al análisis realizado, y a los criterios establecidos en la Carta Invitación, se concluye que los precios unitarios son aceptables.

NUEVO INFORME DE DISPONIBILIDAD

Considerando que se trata de un proceso iniciado durante el Ejercicio Fiscal 2016, pero no concluido durante el mismo, se solicitó nuevo Informe de Disponibilidad Presupuestaria, a los efectos de determinar si se cuentan con los rubros necesarios para la adjudicación y firma de los contratos respectivos. Al respecto, esta UOC solicitó informe a la Dirección de Planificación y Presupuesto, con relación a los saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en los dos Objetos de Gasto afectados al presente llamado, el 350, y el 390. Al respecto, el Departamento de Planificación Presupuestaria, informó mediante Memorando MDPPP N° 0105-17 que se cuenta con el monto requerido en el Objeto de Gasto 390 (Gs. 23.612.650), no así con la totalidad de lo requerido en el Objeto de Gasto 350 (Requerido: 41.791.400, Disponible: 34.975.000), razón por la cual este comité sugiere la reducción de las cantidades máximas de los ítems afectados al Objeto de Gasto 350, a fin de adecuar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la institución.

Dicha reducción se da de conformidad a la **Ley de Presupuesto, en su Decreto Reglamentario N° 4.774 en el Art. 285.-** ***"Al realizar*** *las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos..."***

Por lo cual, se redujo el 20% de las cantidades máximas de algunos ítems afectados al Objeto de Gasto 350, hasta ajustarse a la disponibilidad con que se cuenta. Los ítems reducidos fueron los siguientes:

Item	Descripción	Objeto de gasto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima original	Cantidad Máxima reducida
1	Tinner	350	50	80	64
2	Pintura Látex Interior/Exterior – BLANCO en balde de 18 litros	350	30	60	48
3	Colorante para pintura en envase de 120 cc	350	50	60	48
4	Pintura Sintética en balde de 18 litros	350	20	40	32
5	Pintura Anti oxido en balde de 3.6 litros	350	10	20	16

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

6	Enduidos para interior en balde de 30 kg	350	10	20	16
7	Enduidos para exterior en balde de 30 Kg	350	10	20	16
8	Sellador para pared en balde de 3.6 litros	350	25	35	28
9	Removedor de pintura en botella de 1 litro	350	50	100	80
10	Aguarrás en botella de 1 litro	350	22	44	35
11	Diluyente para pintura	350	30	40	32
12	Pintura Epoxi en balde de 3.6 litros	350	5	10	8
25	Codo de ½ roscable	350	50	80	64
27	Conexión T de plástico ½ roscable	350	30	60	48
29	Caño de 20 mm. Soldable de 6m.	350	30	70	56
30	Caño de 150 mm de 6 m.	350	3	5	4
31	Codo de 150 mm.	350	3	5	4
32	Unión de reducción de 150x100	350	5	10	8
34	Codo de 100 mm. De 6m.	350	10	20	16
35	Conexión T de 100 mm.	350	5	10	8
36	Caño de desagüe de 40 mm. De 6 m.	350	10	15	12
38	Unión doble roscable ½	350	30	50	40
45	Adhesivo para PVC	350	20	30	24
46	Conexión T de 150 mm	350	5	10	8

ITEMS NO OFERTADOS

Finalmente cabe señalar que, los ítems 13, 14, 22, 43, 44 y 51 no han sido ofertados por ninguno de los oferentes por lo que los mismos deberán declararse desiertos conforme al inciso a) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que indica: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiere presentado oferta alguna;..."* (Sic).

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra:

Adjudicar el Llamado a **"CONTRATACION DIRECTA N° 016-16 de "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PINTURAS Y FERRETERIA" ID N° 310.653, conforme el siguiente cuadro:**

Item	Descripción	Oferente Adjudicado	Precio unitario (Gs.)	Objeto de gasto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio total (Gs.)
1	Tinner	PINTUPAR S.R.L.	12.000	350	50	64	768.000
2	Pintura Látex Interior/Exterior – BLANCO en balde de 18 litros	PINTUPAR S.R.L.	110.000	350	30	48	5.280.000
3	Colorante para pintura en envase de 120 cc	PINTUPAR S.R.L.	6.000	350	50	48	288.000
4	Pintura Sintética en balde de 18 litros	PINTUPAR S.R.L.	380.000	350	20	32	12.160.000
5	Pintura Anti oxido en balde de 3.6 litros	PINTUPAR S.R.L.	70.000	350	10	16	1.120.000
6	Enduidos para interior en balde de 30 kg	PINTUPAR S.R.L.	80.000	350	10	16	1.280.000
7	Enduidos para exterior en balde de 30 Kg	PINTUPAR S.R.L.	85.000	350	10	16	1.360.000
8	Sellador para pared en balde de 3.6 litros	PINTUPAR S.R.L.	22.000	350	25	28	616.000
9	Removedor de pintura en botella de 1 litro	PINTUPAR S.R.L.	22.000	350	50	80	1.760.000
10	Aguarrás en botella de 1 litro	PINTUPAR S.R.L.	11.000	350	22	35	385.000
11	Diluyente para pintura	PINTUPAR S.R.L.	13.000	350	30	32	416.000
12	Pintura Epoxi en balde de 3.6 litros	PINTUPAR S.R.L.	400.000	350	5	8	3.200.000
13	Pintura para aislamiento térmico en botella de 1 litro	DESIERTO (Art. 30 inc. A)					

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

14	Pintura aislante contra humedad en botella de 1 litro	DESIERTO (Art. 30 inc. A)					
15	Pincel/Brocha grande	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	18.530	390	30	40	741.200
16	Rodillo de lana	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	21.000	390	30	40	840.000
17	Cemento Portland en bolsa de 50 Kg.	DESIERTO (Art. 30 inc. C)					
18	Arena lavada en bolsa de 50 Kg.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	7.490	390	100	150	1.123.500
19	Piedra Triturada de 4ta. En bolsa de 50 Kg.	DESIERTO (Art. 30 inc. C)					
20	Piedra Triturada de 5ta. En bolsa de 50 Kg	DESIERTO (Art. 30 inc. C)					
21	Cal hidratada en bolsa de 20 Kg.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	25.040	390	50	80	2.003.200
22	Plastificante para mortero	DESIERTO (Art. 30 inc. A)					
23	Tejas de cerámica	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1.740	390	600	900	1.566.000
24	Ladrillo común	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	700	390	1500	2500	1.750.000
25	Codo de ½ roscable	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1.430	350	50	64	91.520
26	Codo de 20mm Soldable	DESIERTO (Art. 30 inc. C)					
27	Conexión T de plástico ½ roscable	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	2.030	350	30	48	97.440
28	Caño de media de PVC de 6m.	DESIERTO (Art. 30 inc. C)					
29	Caño de 20 mm. Soldable de 6m.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	13.950	350	30	56	781.200
30	Caño de 150 mm de 6 m.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	257.900	350	3	4	1.031.600
31	Codo de 150 mm.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	49.010	350	3	4	196.040
32	Unión de reducción de 150x100	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	16.750	350	5	8	134.000
33	Caño de 100 mm. De 6m.	DESIERTO (Art. 30 inc. C)					
34	Codo de 100 mm. De 6m.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	10.360	350	10	16	165.760
35	Conexión T de 100 mm.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	14.040	350	5	8	112.320
36	Caño de desagüe de 40 mm. De 6 m.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	29.850	350	10	12	358.200
37	Tornillos con tarugo	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	8.000	390	200	300	2.400.000
38	Unión doble roscable ½	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	5.520	350	30	40	220.800
39	Unión sencilla roscable	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1.720	350	40	50	86.000
40	Membrana de 3 mm. En rollo de 10 mts	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	176.550	390	20	30	5.296.500
41	Asfalto liquido en balde de 18 litros	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	115.310	390	8	15	1.729.650
42	Membrana Autoadhesiva en rollo de 10 mts.	PINTUPAR S.R.L.	85.000	390	20	30	2.550.000
43	Enchufe para inodoro tipo acordeón	DESIERTO (Art. 30 inc. A)					
44	Enchufe interno para inodoro	DESIERTO (Art. 30 inc. A)					
45	Adhesivo para PVC	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	9.240	350	20	24	221.760
46	Conexión T de 150 mm	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	65.810	350	5	8	526.480
47	Codo de 20 mm. soldable	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1.500	350	60	80	120.000
48	Conexión flexible	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	7.000	350	50	70	490.000
49	Canilla para lavatorio cromado	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	99.300	390	20	30	2.979.000
50	Canilla para lavatorio plástico	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	15.840	390	30	40	633.600
51	Sopapa para lavatorio	DESIERTO (Art. 30 inc. A)					

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Belbissai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

52	Codo de 0,45 x 100	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	9.380	350	10	20	187.600
53	Codo de 0,90 x 100	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	9.620	350	10	20	192.400

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PINTUPAR S.R.L.: G. 31.183.000.- (GUARANÍES treinta y un millones, ciento ochenta y tres mil).

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: G. 26.075.770.- (GUARANÍES veintiséis millones, setenta y cinco mil, setecientos setenta).

MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA ADJUDICACIÓN: Gs. 57.258.770 (GUARANÍES cincuenta y siete millones, doscientos cincuenta y ocho mil, setecientos setenta).

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en un ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT